

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

CONCEDIENDO AYUDAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERES HUMANITARIO A UNICEF ANDALUCIA.

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Don José de la Rosa Acosta con DNI 28296338J, en representación de la UNICEF Andalucía con CIF G-84451087, por importe de 1.500 euros, para cubrir los gastos de suministro de Agua, Saneamiento e Higiene, dentro del Proyecto “Actuación Acción Humanitaria en Siria”.

Vistas la Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyos artículos 2 y 4 indican que “con carácter excepcional se podrán conceder de forma directa aquéllas subvenciones en las que se acrediten razones de interés humanitario”, incluso sin estar previstas nominativamente en el presupuesto.

Visto que en el Presupuesto del 2016, se consigna una partida para la concesión de ayudas de carácter humanitario con el siguiente detalle 231.0-499.00”subvenciones de emergencia a países subdesarrollados”, dotada con 5,500 euros.

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Otorgar, con cargo al la partida expuesta, una Ayuda de 1.500 euros a UNICEF Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

F580 176B F986 2B02 146C



F580176BF9862B02146C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 15/12/2016

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 15/12/2016

Num. Resolución:

2016/00001404

Insertado el:

15-12-2016